



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0191 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 OCT. 2014**



VISTO, Informe N° 761-2014-SGEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0206-2012-GORE-ICA/GRINF de 16.Nov.2012 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana Chíncha - Ica"**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 0130-2014-GORE-ICA/GRINF de 11.Jul.2014, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico "Equipamiento" que corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del noveno párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que "(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)", advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional -en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio n.º 304-2014-GORE-ICA/GSRCHI de 08.Set.2014 el Gerente Sub Regional de Chíncha, remitió a la GRINF el Informe N° 036-2014-GORE-ICA-GSRCH/JBB de 08.Set.2014 con la actualización de precios del expediente de equipamiento de la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 100-2014-SGEP/FMGC de 11.Set.2014, el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que: "(...) respecto a la revisión de la actualización del expediente Técnico de Equipamiento **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana - Chíncha - Ica"**. (...) de la CONFORMIDAD a la actualización del expediente indicado, por cumplir con las condiciones establecidas en la directiva general N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de elaboración de expedientes técnicos del Gore Ica". Así mismo, el citado Ingeniero emitió el Informe N° 101-2014-SGEP/FMGC de 12.Set.2014, mediante el cual informó que realizó la elaboración del formato SNIP 15;

Que, a través del Informe n.º 720-2014-SGEP de 12.Set.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.º 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.º 1883-2014-GRINF de 16.Set.2014;

Que, con fecha 22.Set.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.º 1163-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha efectivizado el registro, en el SNIP NET de Banco de Proyectos, del Formato SNIP 15 y 16 de PIP **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana - Chíncha - Ica"**, código SNIP N° 131987 (...);

Que, mediante Informe n.º 761-2014-SGEP de fecha 25.Set.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización de Equipamiento del Expediente Técnico de la obra antes indicada, efectuada por el Ingeniero Félix Michel García Córdova, conforme se desprende de su Informe n.º 100-2014-SGEP/FMGC de 11.Set.2014;

Que, con Oficio n.º 1634-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 29.Set.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación vía acto resolutivo de la actualización del Valor Referencial del Componente Equipamiento de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana - Chíncha - Ica**, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 01.Oct.2014, con indicación **"Pase a GRINF, Autorizado"**;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;





Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 01.Oct.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2014-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del componente Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana - Chinchá - Ica
META	:	Adquisición de 01 Equipo Dental con Accesorios, 01 Moto Lineal, 01 Computadora incluida Impresora
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL. EQUIP.	:	S/. 48,613.80 Nuevos Soles
PPTO ADQUISICION VEHICULO.	:	S/. 6,440.00 Nuevos Soles
PPTO ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	:	S/. 2,674.50 Nuevos Soles
PPTO ADQUISICION MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	:	S/. 39,499.30 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	30 días calendario
FECHA	:	Setiembre 2014
ANALISTA	:	Ing. Jerry Barrientos Bullon
UBICACIÓN	:	CC.PP : Bellavista Distrito : San Pedro de Huacarpana Provincia: Chinchá Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. CARLOS ANTONIO CABRERA BERNAOLA
GERENTE REGIONAL (e)

